

MANUAL DE SEGUROS
PARA USUARIOS DE
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD CIRCULOPYME LANPASS
BANCO SANTANDER CHILE¹

¹ Los seguros, beneficios y servicios asociados a la Tarjeta de Crédito MasterCard CIRCULOPYME y sus términos, coberturas y condiciones se precisan en manual protocolizado en la Notaria de Santiago de doña Nancy De La Fuente H. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

1. BIENVENIDA

Bienvenido al exclusivo mundo que le ofrece su Tarjeta de Crédito Santander "MasterCard CIRCULOPYME LANPASS". Ahora si puede olvidarse del efectivo y pagar todo con su tarjeta CIRCULOPYME, lo que le permitirá tener máxima seguridad y además ganar Kilómetros LANPASS.²

El presente Manual contiene toda la información necesaria para hacer efectivas las coberturas de los seguros, beneficios y servicios asociados a su Tarjeta CIRCULOPYME¹.

La seguridad que le otorga su tarjeta CIRCULOPYME, se logra a través de 2 niveles de protección que son:

- a) **Protección Personal:** Le protege contra robo, hurto, pérdida o extravío, falsificación y/o adulteración de la Tarjeta y daños por transferencias remotas vía Internet con cargo a la Tarjeta derivadas de uso indebido o uso fraudulento de la misma.
- b) **Protección en sus Viajes³:** Seguro de Accidentes en viajes, Seguro de vehículos arrendados y Servicio de Asistencia.

Además, al usar su tarjeta CIRCULOPYME, gana automáticamente kilómetros LANPASS, que podrán ser canjeados por pasajes aéreos en LAN y en las líneas aéreas asociadas a la alianza oneworld⁴. La acumulación de kilómetros LANPASS es para la persona natural beneficiaria de la Tarjeta de Crédito.

Para su mayor comodidad todos los seguros, beneficios y servicios asociados a su tarjeta CIRCULOPYME se operan en un centro exclusivo de atención especializada:

Centro de Atención CIRCULOPYME (600) 320 3000 y desde el extranjero marque (56-2) 320 3000.

Las coberturas detalladas de su Tarjeta CIRCULOPYME, así como cada uno de los servicios, se muestran en el cuadro siguiente, en la cual encontrará los requisitos y procedimientos correspondientes para cada emergencia o reclamación posterior. Sin perjuicio de lo anterior, toda la información estará de manera aún más detallada en www.santander.cl

² El Programa "LANPASS", sus beneficios, condiciones y términos son responsabilidad exclusiva de LAN Airlines S.A., no correspondiendo a Banco Santander Chile intervención alguna en ello.

³ Provisto por Mastercard Internacional a través de una empresa externa.

⁴ Oneworld es una alianza de Lan Airlines S.A. y otras líneas aéreas. Sus beneficios son responsabilidad exclusiva de Lan Airlines S.A., no correspondiendo a Banco Santander Chile intervención alguna en ello.

2. CUADRO RESUMEN PROTECCIONES

CIRCULOPYME	Cobertura Cliente	Plazo para efectuar el Bloqueo de la tarjeta y denunciar el siniestro	Telefono para siniestros
PROTECCION PERSONAL			
Seguro contra Fraude como consecuencia de Robo, Hurto, Pérdida o Extravío, falsificación y/o adulteración de la Tarjeta de Crédito y contra daños por Transferencias Remotas realizadas por Internet.	Monto de los cargos indebidos efectuados dentro de los 120 días anteriores al bloqueo, hasta UF 545 como limite anual combinado de la Protección Personal.	Inmediatamente que fuere conocido el robo, hurto, perdida, o extravío de la tarjeta o en su caso, la transferencia remota realizada por Internet, se debe realizar el bloqueo de la tarjeta y entregar la documentación exigida dentro de los 15 días siguientes al bloqueo.	(600) 320 3000
PROTECCION EN VIAJES			
MasterSeguro de Viajes: Ofrece a los titulares una cobertura de seguro contra muerte accidental y desmembramiento cuando viaja por más de 160 km. en un medio de transporte con licencia común autorizado por tierra, mar o aire. Hay que comprar los boletos con la Tarjeta de Crédito.	Hasta US\$250.000	90 dias despues del siniestro	Desde USA o Canada 1-800-307-7309 y desde el resto del mundo 1-636-722-7111
MasterSeguro de Autos (Seguro de Vehículos Rentados en USA y Canadá): por cualquier pérdida o daño de vehículos alquilados. El usuario debe cargar el valor total del alquiler a su tarjeta y rechazar el seguro CDW ofrecido por la compañía	Hasta US\$50.000 por 30 dias corridos	45 dias despues del siniestro	Desde USA o Canada 1-800-307-7309 y desde el resto del mundo 1-636-722-7111
MasterCard Global Service: Los servicios prestados son: • Reporte de Tarjeta Perdida • Reemplazo de emergencia de la tarjeta • Adelanto de efectivo de emergencia • Ubicaciones de Cajeros Automáticos	No Aplica	No Aplica	Desde USA o Canada 1-800-307-7309 y desde el resto del mundo 1-636-722-7111
MasterAssist (Servicio de Asistencia) : Servicios Disponibles: • Referencia de Emergencias Médicas • Referencias legales • Transferencia del Avance de Fianza • Efectivo de Emergencia • Asistencia en el Reemplazo de Documentos y Boletos Perdidos	No Aplica	No Aplica	Desde USA o Canada 1-800-307-7309 y desde el resto del mundo 1-636-722-7111
Master Coverage: protege a las corporaciones contra el uso indebido o fraudulento por parte de los funcionarios de la propia empresa.	Hasta US\$15.000 (Compañías que tienen dos o mas tarjetas)	No Aplica	Desde USA o Canada 1-800-307-7309 y desde el resto del mundo 1-636-722-7111

3. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA SEGURIDAD, BENEFICIOS Y SERVICIOS

3.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS: DEFINICIONES

- a) **El Banco:** Banco Santander Chile
- b) **Usuario Titular o Titular:** La persona natural o jurídica que celebra el contrato de afiliación y uso de la tarjeta de crédito MasterCard CIRCULOPYME con Banco Santander Chile.
- c) **Beneficiario de la Tarjeta de Crédito o Adicional:** Toda persona natural que el Titular designa como asignatario de tarjeta de crédito en el contrato de afiliación y uso de la tarjeta de crédito MasterCard CIRCULOPYME con Banco Santander Chile.

- d) **Usuario:** importa una referencia a cualquier Usuario Titular o Beneficiario de la Tarjeta de Crédito o Adicional.
- e) **Tarjeta CIRCULOPYME:** Tarjeta de Crédito Mastercard CIRCULOPYME LANPASS emitida por Banco Santander Chile.
- f) **Accidente:** Todo acontecimiento que provoque daños físicos a un Usuario causado única y directamente por una causa externa violenta o fortuita o evidente o como consecuencia de un acto no intencional del Usuario.
- g) **Administrador del Servicio:** la empresa contratada por MasterCard International para proveer los beneficios de protección en viajes.

3.2. REGLAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SEGUROS, BENEFICIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD CIRCULOPYME LANPASS

- a) Todos los seguros, beneficios y/o servicios que se precisan en este Manual tienen vigencia limitada desde el 09 de Mayo de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007. No obstante ello, en consideración a que algunos de estos seguros, beneficios y/o servicios están sujetos a regulaciones normativas que pueden variar y/o son provistos por terceros distintos de Banco Santander Chile, éste se reserva el derecho a aumentar, disminuir, suprimir y/o modificar los referidos seguros, beneficios y/o servicios y/o sus coberturas, antes del 31 de Diciembre de 2007.
- b) Todas las estipulaciones referentes a "cobertura" que más adelante se precisan, se entienden limitadas exclusivamente al daño material y directo, hasta los montos indicados en cada sección. Ninguna estipulación de este documento puede ser interpretada con miras a reclamar daños materiales indirectos o daños morales, los cuales no están sujetos a cobertura ni reparación alguna.
- c) Para tener derecho a los seguros, beneficios y/o servicios que se especifican en este Manual es obligación del Usuario Titular, cumplir oportunamente los requisitos y procedimientos que en cada sección se listan y precisan. El no cumplimiento total o parcial de esos requisitos o procedimientos, o bien, su cumplimiento inoportuno, liberan a Banco Santander Chile o al asegurador o Administrador del Servicio de toda obligación y responsabilidad.
- d) Para tener derecho a todos los seguros, beneficios y/o servicios precisados en este manual, las obligaciones de crédito de dinero contraídas por el Titular para con Banco Santander Chile, cualquiera sea su origen, deben estar todas al día en el momento de efectuar la reclamación. No debe encontrarse obligación alguna en mora y en el caso de las obligaciones del(los) contrato(s) de afiliación y uso de la tarjeta de crédito tampoco haber estado en mora durante más de 70 días en los últimos 12 meses.
- e) La terminación del contrato de afiliación y uso de la tarjeta de crédito MasterCard CIRCULOPYME, por renuncia del Titular, desahucio otorgado por el Banco o por cualquier otra causa, importa la terminación inmediata de todos los seguros, beneficios y/o servicios precisados en este Manual. Con posterioridad a dicha terminación ninguna reclamación o reporte será admitido, aun cuando se refiera a hechos acontecidos con anterioridad a la terminación.
- f) Banco Santander Chile y el asegurador en su caso, se reservan el derecho de examinar todos los antecedentes asociados a los procedimientos de reclamación contemplados en este Manual. Se reservan también el derecho a rechazar la reclamación formulada por el Usuario Titular, si ésta no se ajustare a los requisitos y procedimientos en cada caso contemplados o si los antecedentes aportados no contuvieran información veraz que pueda ser comprobada. Asimismo, el Banco y el asegurador en su caso, se reservan el derecho de entablar las acciones judiciales que en derecho procedan frente a reclamaciones sustentadas en hechos falsos.

3.3. NIVELES DE PROTECCIÓN: SEGUROS ASOCIADOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA

3.3.1 PROTECCIÓN PERSONAL

El seguro, beneficios y servicios asociados a Protección Personal son extensivos a las otras tarjetas de crédito vigentes que el Usuario Titular de la tarjeta CIRCULOPYME pudiese tener con el Banco Santander, actuando como contratante de ellas; todo lo anterior, en tanto se encuentre vigente el contrato de afiliación y uso de Tarjeta de Crédito MasterCard CIRCULOPYME LANPASS.

3.3.1.1. DESCRIPCIONES

A. MAL USO TARJETA DE CREDITO ⁵

En el evento, que el Usuario Titular como consecuencia del robo, hurto, pérdida y/o extravío, falsificación y/o adulteración de la tarjeta CIRCULOPYME, su banda magnética, sus números de identificación, códigos y/o claves de seguridad, sufra un daño patrimonial directo con motivo del uso indebido o fraudulento por parte de un tercero no autorizado de las referidas tarjetas.

B. TRANSFERENCIAS REMOTAS

Se provee cobertura por los daños patrimoniales directos, que el Usuario Titular sufra y que provengan del uso indebido o fraudulento, por parte de terceros no autorizados, de las identificaciones con las cuales el Usuario está autorizado por el Banco Santander para realizar transferencias remotas de fondos desde el cupo autorizado por el Banco; entendiéndose como cupo el monto en dinero, equivalente al crédito otorgado por el Banco.

3.3.1.2. BENEFICIARIO DEL SEGURO

El Usuario Titular de la Tarjeta de Crédito CIRCULOPYME, respecto de todas las tarjetas a Usuario Titular y cada Adicional.

3.3.1.3. COBERTURA

El monto en dinero de los cargos originados en la tarjeta de crédito CIRCULOPYME, con motivo del uso indebido o fraudulento de la misma y/o de la transferencia remota indebida o fraudulenta, hasta UF 545 como límite anual combinado. Se entiende como límite anual combinado la suma todos los eventos que pudiese tener el cliente en 1 año. Quedarán cubiertas las transacciones fraudulentas y/o las transferencias indebidas hechas hasta el límite señalado, dentro de los 120 días anteriores al bloqueo.

3.3.1.4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION EN EL BANCO

1. Bloquear la tarjeta de forma inmediata al hecho (robo, hurto, pérdida o extravío de la Tarjeta de Crédito, falsificación y/o adulteración y/o transferencia remota realizada por Internet, en su caso), llamando al Centro de Atención CIRCULOPYME (600) 320 3000.
2. Denuncia de siniestro a la compañía: plazo máximo de 15 días después del bloqueo de la tarjeta.
3. Para la obtención de la cobertura, el Usuario deberá enviar los siguientes antecedentes:
 - Formularios de denuncia o carta de denuncia de los hechos firmada.
 - Fotocopia de la cédula de identidad.

⁵ Riesgo asegurado por Santander Seguros Generales S.A., póliza N° 5000000033 deposito SVS, póliza 1 06 053 - Art 1-Sección I. letra b).

- Copia de la Denuncia Policial realizada en Carabineros dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido un siniestro. El Usuario tiene la obligación de efectuar la respectiva denuncia, debe formalizarse por escrito y el cliente deberá solicitar una copia de la misma para ser presentada ante la Compañía Aseguradora
- Código que identifica el Bloqueo de la Tarjeta
- Fotocopia del Estado de Cuenta
 - a. Estado de cuenta donde aparecen las transacciones reclamadas.
 - b. Indicar las transacciones reclamadas.
- El Banco y asegurador se reservan el derecho de solicitar cualquier documentación adicional.

3.3.1.5. EXCLUSIONES VALIDAS PARA EL SEGURO El seguro no cubre las pérdidas causadas que directa o indirectamente provengan o sean una consecuencia de:

1. Pago de costos, comisiones u otros gastos incurridos en reportar un evento o en demostrar la cuantía reclamada. Así también, los gastos provenientes de la eventual falta de fondos provocada a raíz de la defraudación de cualquiera de los instrumentos (documentos) protegidos.
2. Fraudes, estafas y/o cualesquiera otro delito o simple falta penal que cuente con la participación directa o indirecta del Usuario, alguno de sus ascendientes o descendientes hasta el segundo grado y/o parientes por afinidad hasta el segundo grado. Se encuentra expresamente excluido cualquier caso en el que tercera persona autorizada por el Usuario para el uso de la(s) tarjeta(s) bancaria(s), haya tenido participación y/o beneficio directo o indirecto en el hecho constitutivo de siniestro.
3. Incumplimiento de sus obligaciones por parte del Usuario.
4. Pérdidas ocurridas como consecuencia de operaciones realizadas en lugares en situación de o afectados directamente por guerra, sea o no declarada, operaciones o actividades bélicas, actos de enemigo extranjero, guerra civil, revolución, sublevación, motín, actos de terrorismo y delitos contra la seguridad interior del estado.
5. Responsabilidad civil de cualquier tipo que afecte al Usuario.
6. Transferencias de Fondos efectuadas por Usuario de la cuenta respectiva; ascendiente o descendiente por consaguinidad del asegurado hasta segundo grado inclusive y/o por parientes por afinidad del asegurado hasta el segundo grado inclusive.
7. Honorarios y gastos legales
8. Despacho y/o entrega de una tarjeta bancaria por el administrador, asegurado, sus agentes o transportadores, cuando dicha tarjeta haya sido entregada a una persona distinta a aquella a la cual estaba destinada;
9. Transferencias de fondos, compras o cargos reversables por parte de la institución emisora responsable; independiente del instrumento financiero protegido que se utilice.
10. Pérdidas suscitadas de la falla operacional o de procedimiento de parte de la institución bancaria emisora de el o los instrumento(s) financiero(s) e individualizado(s) en el presente certificado de cobertura.

3.3.2 PROTECCION EN VIAJES

El otorgamiento y la administración de los siguientes seguros y servicios son de exclusiva responsabilidad de MasterCard International, no cabiéndole a Banco Santander Chile intervención alguna en su entrega ni en la ulterior atención que ellos demanden.

3.3.2.1 MASTERSEGURO DE VIAJES ^{MR 6}

a. DESCRIPCIÓN

El propósito del programa MasterSeguro de Viajes es ofrecer a los Usuarios una cobertura de seguro contra muerte accidental y desmembramiento cuando viaja en un medio de transporte

⁶ Estos seguros son de responsabilidad de la marca MasterCard Internacional Inc., no cabiéndole responsabilidad alguna a Banco Santander Chile. Válido cuando el ticket aéreo, terrestre o marítimo, es pagado exclusivamente con las Tarjetas de Crédito Santander.

con licencia común autorizado por tierra, mar o aire por más de 160 km. Los Usuarios tienen que comprar los boletos usando una tarjeta de crédito MasterCard CIRCULOPYME LANPASS.

b. ASEGURADOS

La cobertura es ofrecida para el Usuario persona natural.

c. COBERTURA

La Cobertura es ofrecida cuando una persona asegurada sufre una lesión corporal (una "lesión") como resultado de un accidente que ocurra dentro de un viaje de una vía o un viaje completo (doméstico o internacional), tomado por la persona asegurada dentro del punto de partida y el destino, con la condición de que la persona esté viajando como pasajero en un proveedor común y que el valor completo del viaje haya sido pagado con su tarjeta CIRCULOPYME MasterCard de uso internacional. La cobertura aplica únicamente cuando la persona asegurada está abordando o se encuentra dentro de cualquier vehículo aéreo, terrestre o acuático, o transporte que tenga licencia por la autoridad apropiada de transporte para ser contratada por pasajeros.

Pérdidas resultantes de actos terroristas son cubiertas*.

*Acto Terrorista significa el uso o amenaza de fuerza o violencia contra una persona o propiedad, o la acción cometida de un acto peligroso.

El plan pagará los beneficios por cualquier pérdida que ocurra dentro de los 365 días después del accidente cubierto, de la siguiente forma:

Muerte Accidental: USD \$250.000

Pérdida de ambos brazos o ambas piernas: USD \$250.000

Pérdida de una mano y un pie: USD \$250.000

Pérdida de la visión completa o de un ojo, una mano o un pie: USD \$250.000

Pérdida de una mano o un pie: USD \$125.000

Pérdida de la visión completa de un ojo: USD \$125.000

d. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION

1. Los pasajes aéreos, marítimos o terrestres deberán ser pagados en su totalidad con la Tarjeta CIRCULOPYME MasterCard. El medio de transporte debe contar con licencia común autorizado por tierra, mar o aire.

2. En caso de accidente, el Usuario Titular o sus beneficiarios deberán notificar antes de 90 días de ocurrido el siniestro y entregar a MasterCard International los documentos requeridos. Llamando a MasterCard Global Service desde Usa o Canadá: 1-800-307-7309 y desde el resto del Mundo: 1-636-722-7111.

3. Las pérdidas resultantes de actos terroristas están cubiertas. Si el accidente es resultado de un acto terrorista, se pagará un 15% adicional a la cobertura ofrecida.

4. Para un mejor servicio llame a Centro de Atención CIRCULOPYME (600) 320 3000, donde serás orientado.

EXCLUSIONES

- Si el Usuario Titular no pagó el pasaje o pasajes con su tarjeta CIRCULOPYME MasterCard.
- Si la empresa de transporte aéreo, marítimo o terrestre no tiene operación regular o no cuenta con las autorizaciones comunes pertinentes para hacerla.
- Si el viaje no es en una ruta mayor a 160 Km.

3.3.2.2 MASTERSEGURO DE AUTOS^{MR 7} (SEGURO DE VEHÍCULOS RENTADOS, VÁLIDO EN USA Y CANADA)

a. DESCRIPCIÓN

La cobertura de seguro MasterSeguro de Autos protege a los Usuarios Titulares de la Tarjeta de Crédito CIRCULOPYME MasterCard por cualquier pérdida o daño de vehículos alquilados. Todos los Usuarios Titulares de tarjetas de uso internacional y aquellos que se encuentran designados en los contratos de alquiler como conductores autorizados, están cubiertos cuando el Usuario Titular carga el valor total del alquiler a su tarjeta CIRCULOPYME MasterCard y declina los seguros de colisión y daños ofrecidos por la compañía de alquiler de autos.

b. ASEGURADOS

Las personas que cubre el seguro son:

El Titular de la tarjeta CIRCULOPYME MasterCard y aquellas personas designadas en el contrato de alquiler de automóviles como conductores autorizados cubiertos.

c. COBERTURA

- Seguro contra pérdida o daño de vehículos alquilados hasta USD \$50.000 por 15 días corridos. Si se desea rentar un auto por un mayor número de días, es necesario renovar este seguro con la compañía que le alquilo el automóvil.
- Daño físico a un auto alquilado como resultado de un choque que ocurra mientras se encuentre conduciendo o mientras el vehículo haya sido dejado desatendido.
- Cargos de alquileres razonables y normales que la compañía de alquiler de autos pueda imponer mientras el auto es reparado.
- Cualquier pérdida o daño al auto de alquiler, como resultado de otras causas diferentes a colisión (ej. Fuego, tormenta, vandalismo y robo).

Si se determina que el auto es una pérdida total, el pago se realizará por el valor actual del vehículo.

La cobertura se obtiene de la siguiente forma:

1. Paga con tu tarjeta CIRCULOPYME MasterCard toda la transacción del alquiler (impuestos, gasolina y tarifas de aeropuerto no son considerados cargos de alquiler). Si se aplica inicialmente una promoción de cualquier tipo de la compañía de alquiler a la cuenta por el alquiler del vehículo, al menos un día de alquiler debe ser facturado a tu tarjeta CIRCULOPYME MasterCard.
2. Rechaza la cobertura de daños por Colisión/pérdida ofrecida por la compañía de alquiler de automóviles (CDW y LDW).
3. El automóvil debe ser alquilado al nombre del Titular y firmar el contrato por el mismo. La cobertura no se aplica si pagas por el alquiler del automóvil de un tercero.
4. La cobertura comienza cuando recibes el auto y finaliza cuando lo entregas, limitada a un máximo de 15 días corridos.

El tipo de cobertura que recibe:

- MasterSeguro de Autos pagará por los daños cubiertos por el cual el Titular o cualquier otro conductor autorizado sea legalmente responsable ante la agencia de alquiler en forma primaria. Esto significa que cubrirá hasta USD \$50.000 por incidente.
- La cobertura es primaria, lo que significa que no se tiene que buscar cobertura de ninguna otra fuente antes de recibir la cobertura bajo este programa.

⁷ Viajes de más de 160 kms. de la ciudad de residencia del titular. Reemplaza el seguro básico que ofrecen los Rent a Car denominado CDW, por lo tanto debe rechazarlo al momento que se lo ofrecen. No opera en los siguientes países: Afganistán, Albania, Algeria, Angola, Bangladesh, Bosnia, Burundi, República Central Africana, Colombia, República Democrática del Congo, Cuba, Timor Este, Fiji, Guinea-Bissau, Guyana, Herzegovina, Indonesia, Irán, Irak, Israel, El Bank Oeste, Gaza, República Kirguiz, Líbano, Liberia, Libia, Macedonia, Malasia, Malí, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua, Nueva Guinea, Filipinas, Ruanda, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalía, Sudán, Tayikistán, Uganda, Yemen, Zimbabwe. El tarjetahabiente debe contactar a la agencia de alquiler de autos antes de viajar.

Se proporcionará cobertura para:

- Daños físicos y robo del vehículo hasta un máximo de su valor de mercado, el cual no excederá los límites descritos arriba.
- Cargos razonables y acostumbrados impuestos por la compañía de alquiler de automóviles para el período en el que el automóvil esté siendo reparado (cargos por 'Pérdida de uso') y que estén respaldados por un registro de Utilización de flota.
- Cargos de grúa razonables y acostumbrados de la instalación de reparación más próxima impuesta por la agencia de alquiler sobre una pérdida cubierta.

Los vehículos que están cubiertos:

La mayoría, incluyendo todas las camionetas pequeñas y vehículos utilitarios deportivos que estén diseñados para transportar nueve pasajeros o menos, cuando se utilicen en rutas pavimentadas.

Vehículos de alquiler excluidos:

Todos los camiones, camionetas montadas sobre chasis de camiones, vehículos de remolque para acampar, y otros vehículos de recreo. Remolques, motocicletas, ciclomotores y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas, autos antiguos (automóviles de más de 20 años de antigüedad o que no se hayan fabricado en más de 10 años), limosinas, automóviles costosos o exóticos (por ejemplo, Corvette, Mercedes-Benz, Porsche, Jaguar, Hummer, Land Rover). Si tiene alguna pregunta o si desea confirmar la cobertura llame desde Usa o Canadá al 1-800-307-7309 y desde el resto del Mundo al 1-636-722-7111.

Dónde estás cubierto:

Con cobertura en los Estados Unidos (sus 50 Estados), Distrito de Columbia, Canadá y Puerto Rico por 15 días.

d. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION

Llama antes de 45 días de ocurrido el siniestro a:

- Desde Usa o Canadá al 1-800-307-7309
- Desde el resto del Mundo al 1-636-722-7111.

Para un mejor servicio llama a Centro de Atención CIRCULOPYME (600) 320 3000, donde serás orientado.

3.3.2.3 MASTERCOVERAGE⁸

e. DESCRIPCIÓN

El seguro MasterCoverage protege a las corporaciones contra el uso indebido o fraudulento por parte de los funcionarios de la propia empresa.

f. ASEGURADOS

La cobertura es ofrecida para el Usuario persona natural.

g. COBERTURA

El Programa MasterCoverage, protege las compañías hasta USD \$15,000 por tarjetahabiente para compañías que tienen dos o más tarjetas.

EXCLUSIONES

Artículos extraviados y artículos que, sin ninguna evidencia de acto ilícito, desaparecieron misteriosamente (la única prueba de la pérdida no se puede explicar o no existe evidencia física que muestre lo sucedido al artículo): Artículos robados de automóviles u otros vehículos o transportistas comunes; La cobertura no es una cobertura contra todo riesgo, lo que significa es que no cubre cosas como lesiones personales, responsabilidad personal y propiedad personal.

⁸ Estos servicios son de responsabilidad de la marca MasterCard International Inc., no cabiéndole responsabilidad alguna a Banco Santander Chile.

No cubre por daños al automóvil o propiedad de un tercero, su propiedad o pertenencias personales dentro del automóvil. No cubre por ninguna lesión a ningún tercero; No se proporciona cobertura para ninguna obligación que usted asuma y que difiera de lo que está cubierto bajo este programa o bajo su póliza personal de automóvil; Cualquier pérdida que tenga lugar mientras usted o un conductor autorizado infrinja un contrato de alquiler; Pérdidas causadas por conducir bajo los efectos de drogas o alcohol, o por manejo imprudente, al menos que se le encuentre no culpable; Pérdidas que involucren a conductores no autorizados; Pérdidas que impliquen el robo del vehículo de alquiler en los casos en los que el arrendador o el conductor autorizado no puedan presentar las llaves del vehículo de alquiler; Fallas mecánicas causadas por el uso y desgaste normal, el deterioro gradual o desperfectos mecánicos; Daños subsecuentes causados por no mitigar los daños después de ocurrida una pérdida cubierta; Reventones o daños a los neumáticos; Cobertura de renuncia de daños por colisión/pérdidas, comprada a través de la agencia de alquiler de automóviles; Cualquier daño que no sea accidental, causado por el arrendador o conductores autorizados del automóvil de alquiler; Depreciación, disminución del valor, cargos administrativos o de otro tipo cobrados por la compañía de alquiler de automóviles; En ningún caso se proporcionará cobertura cuando el titular alquile un vehículo por más de los consecutivos (descritos en la sección "Cómo obtener la cobertura") en la misma Compañía de alquiler, ya sea por una extensión del contrato original, por un nuevo contrato escrito entre las partes o por el alquiler de otro vehículo. Se permite el alquiler de un nuevo vehículo en la misma agencia en una ciudad diferente: Las pérdidas que sean el resultado de cualquier actividad ilícita; Daños sufridos en cualquier ruta, que no esté pavimentada con cemento o asfalto; Guerra u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasión, rebelión, insurrección, motín o disturbios); Confiscación o daño por parte de cualquier autoridad pública, gubernamental o funcionario de aduanas; Riesgos de contrabando; Actividades o actos ilícitos; Cualquier pérdida que involucre un vehículo de alquiler usado como transporte público o de reparto; Impuesto al valor agregado, o cualquier otro impuesto similar, a menos que el reembolso de tal impuesto sea requerido por ley.

3.3.2.4 MASTERCARD GLOBAL SERVICE ⁹

a. DESCRIPCIÓN

Disponible para todos los Usuarios MasterCard CIRCULOPYME que viajan fuera de Chile. El servicio MasterCard Global Service da acceso a los Usuarios a los siguientes servicios:

- **Reporte de Tarjeta Perdida (LSR):** Los Usuarios pueden presentar los reportes de tarjeta perdida e iniciar el proceso para la cancelación y reemplazo de sus tarjetas.
- **Reemplazo de emergencia de la tarjeta (ECR):** Usuarios pueden reemplazar sus tarjetas perdidas o robadas rápidamente en lugares convenientes en cualquier parte del mundo. ECRs son entregados en los Estados Unidos al día siguiente, y entre dos días hábiles casi en cualquier otro lugar.
- **Adelanto de efectivo de emergencia (ECA):** Usuarios cuyas tarjetas hayan sido perdidas o robadas, pueden solicitar avances de efectivo de emergencia y realizar acuerdos de entrega o envío. A través de la relación de MasterCard con Western Union los Usuarios pueden tener acceso a efectivo en 100.000 lugares alrededor del mundo.
- **Ubicaciones de ATM's (Cajeros Automáticos):** Los Usuarios pueden llamar para encontrar la localización de los cajeros automáticos más cercanos de la red de MasterCard, y obtener efectivo en más de 529.000 cajeros electrónicos alrededor del mundo.

b. BENEFICIARIOS

Usuario Titular y Usuarios Adicionales de la tarjeta CIRCULOPYME.

c. COBERTURA

No aplica.

⁹ Estos servicios son de responsabilidad de la marca MasterCard International Inc., no cabiéndole responsabilidad alguna a Banco Santander Chile.

d. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACION

Directamente a Master Global Service

Desde Usa o Canadá: 1-800-307-7309

Desde resto del Mundo: 1-636-722-7111

3.3.2.4 MASTERASSIST® ¹⁰ (SERVICIO DE ASISTENCIA)

a. DESCRIPCIÓN

El propósito del programa MasterAssist es el de ofrecer servicios valiosos a los Usuarios de la tarjeta CIRCULOPYME y sus adicionales cuando viajan al menos 160 kilómetros de la ciudad de residencia del Usuario. A pesar de que MasterAssist ofrece valiosos servicios de asistencia en emergencias, no es una cobertura de seguros. Los gastos son responsabilidad exclusiva del Usuario. MasterAssist ofrece servicios de asistencia de emergencia las 24 horas al día, siete días a la semana (incluyendo festivos).

Servicios Disponibles:

- **Referencia de Emergencias Médicas:** Si el Usuario tiene una emergencia médica cuando viaja, el Centro de Atención MasterCard Global Service, lo ayudará a obtener el mejor cuidado posible, incluyendo:
 - Referencias de doctores locales, dentistas, clínicas y hospitales.
 - Asistencia en obtención de prescripciones, reabastecimiento o reemplazo de prescripciones (sujeto a las leyes locales).
 - Asignación de un doctor para monitorear su condición médica durante una emergencia médica.
 - Mantener a la familia, amigos o asociados de negocios completamente informados.
 - Arreglo de evacuaciones médicas de emergencia, o repatriaciones de restos, cuando sea necesario.
- **Referencias legales:** Si el Usuario requiere asistencia legal debido a detención, arresto, encarcelamiento o situaciones similares de emergencia, el Centro de Atención MasterCard Global Service, ofrecerá referencias de profesionales locales, o establecerá contacto con la embajada o el consulado más cercano. No hay garantía o seguridad de que dicho profesional o contacto aceptará el referido.
- **Transferencia del Avance de Fianza:** Para ayudar al Usuario con los honorarios o fianzas, el Centro de Atención MasterCard Global Service, arreglará la transferencia de hasta USD \$5.000 o la equivalencia en moneda local, de las cuentas de la familia, amigos u otras cuentas.
- **Efectivo de Emergencia:** Si el efectivo o los cheques de viajero del Usuario son robados o perdidos, o si alguna emergencia que requiera efectivo de inmediato surge, el Centro MasterCard Global Service:
 - Arreglará para que sean transferidos hasta USD \$5.000 (o la equivalencia en moneda local) de la cuenta personal o de los fondos del Usuario sin demoras.
 - Arreglará para que sean transferidos fondos de los amigos o la familia hasta por USD \$5.000 (o la equivalencia en moneda local), cuando sea legalmente permitido. El dinero puede ser enviado al Usuario o enviado por un agente garantizado donde esté disponible (esta transferencia de fondos requiere una garantía de recepción satisfactoria para el Centro MasterCard Global Service por parte de la familia del Usuario, sus amigos u otros terceros).

¹⁰ Estos servicios son de responsabilidad de la marca MasterCard International Inc., no cabiéndole responsabilidad alguna a Banco Santander Chile.

- **Asistencia en el Reemplazo de Documentos y Boletos Perdidos:** Si el boleto de viaje, el pasaporte o la visa del Usuario son robados o perdidos durante su viaje, el Centro de Atención MasterCard Global Service, lo asistirá en la localización o el reemplazo de dichos documentos y los enviará al Usuario, con cargo al Usuario. En esta conexión el Centro de Servicio MasterCard Global Service, contactará a la policía local, los contactos diplomáticos, el personal de la aerolínea o las otras personas que sean apropiadas para asistir al Usuario a encontrar o reemplazar los documentos perdidos.
- **Transmisión de Mensajes Urgentes:** En caso de emergencia y a solicitud del Usuario, mensajes urgentes pueden ser enviados a la familia, los amigos o asociados de negocios.
- **Rastreo y Recuperación de Equipaje Perdido:** Si el equipaje del Usuario es perdido por una aerolínea u otro transportador común el Centro de Atención MasterCard Global Service lo ayudará a localizarlo y coordinará el regreso del equipaje una vez sea localizado. En caso de que el transportador no pueda localizar el equipaje después de que se le solicite hacerlo, el Centro de Atención MasterCard Global Service, arreglará el envío de los artículos de reemplazo (dentro de límites apropiados) al Usuario a cargo del usuario para que sus inconvenientes sean reducidos al mínimo.
- **Información Previa del Destino:** Este servicio ofrece información valiosa previa al viaje, como información acerca de documentos de viaje (visa, pasaporte), reporte del tiempo, requisitos médicos y precauciones, tasa de cambio de monedas, para viajes fuera del país de residencia del Usuario.

El Centro de Atención MasterCard Global Service, ayudará también al Usuario con los arreglos necesarios para cualquier necesidad médica especial durante la ruta.

b. BENEFICIARIOS

Este servicio es ofrecido al Usuario, su esposo(a) y cualquier hijo(a) dependiente, menor de 23 años, soltero que esté viajando con el Usuario.

c. EXCLUSIONES Y ESPECIFICACIONES

Estos servicios están disponibles globalmente con excepción de los siguientes países: Afganistán, Camboya, Cuba, Irán, Iraq, Laos, Libia, Myanmar, Corea Del Norte, Sri Lanka, Vietnam, y otros países que pueden de tiempo en tiempo ser determinados como inseguros o que sean prohibidos por las leyes emitidas por el proveedor del servicio.

El Usuario podrá recibir el servicio MasterAssist® a partir de la fecha efectiva en que el Usuario recibe una tarjeta MasterCard de uso internacional. El cónyuge del Usuario y sus hijos dependientes menores de 23 años de edad y solteros, al igual que el Usuario podrán usar el servicio desde la fecha efectiva del programa. La fecha en que esa persona se convierte en la esposa/esposo/ dependiente, o la fecha en que el Usuario recibe una tarjeta MasterCard de uso internacional cualquiera que ocurra último.

Los beneficios de MasterAssist para cualquier Usuario terminarán cuando:

- En la fecha que el programa MasterAssist termine.
- El día en que esa persona deje de ser elegible.

d. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACION

Puedes llamar directamente a Master Global Service

Desde Usa o Canadá: 1-800-307-7309

Desde resto del Mundo: 1-636-722-7111